

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERTIFICADO EN CASTELLANO_16082022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 7LW13-JGF37-W46VC Data d'emissió: 3 de Gener de 2023 a les 12:37:48 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 18/08/2022 21:12 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Vist i plau 18/08/2022 21:20	ESTAT SIGNAT 18/08/2022 21:20



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 18680987 7LW13-JGF37-W46VC 604707EE97898BF450E4667D567B27698DCBEA15) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeulaliariuprimer



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

NURIA ARRANZ ALBÓ, secretaria del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer (Barcelona),

CERTIFICO:

Que, de acuerdo con la documentación existente en la secretaría a mi cargo, por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Julio de 2022, se ha acordado el que, traducido de su original en catalán, se reproduce a continuación:

“DECRETO TRANSFERENCIA AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE GUARDERIA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA GENERALITAT DE CATALUNYA GRATUIDAD I2 CURSO 2022/2023

Expediente: 2022_253.

Xavier Rovira Montells, alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

Antecedentes. -

I.- Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2004, el Ayuntamiento adjudicó el contrato para la gestión del servicio público de guardería en virtud de la concesión administrativa a la **ASSOCIACIÓ DE MARES I PARES D'ALUMNES DE LA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC**.

II. El Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de explotación que rigen el contrato prevén en su artículo 14. “Rendimiento de la explotación”, que la explotación por parte del concesionario del servicio de guardería, sea retribuida por los conceptos siguientes:

1.- El importe total de los rendimientos que se obtengan de los usuarios para la utilización de les plazas escolares correspondientes.

2.- El importe de la subvención que anualmente otorga el Departamento de Educación a los municipios, según los convenios existentes, para la financiación de las guarderías de titularidad pública.

3.- El Importe de la aportación que anualmente libra el Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

4.- Los importes para otros conceptos que prevea el pliego o que se deduzca.

En relación al Servicio de guardería municipal se ha firmado un acuerdo marco para financiar el coste que tiene para las familias la escolarización de niños de I2 en las guarderías y en los jardines de infancia de titularidad municipal, y también para avanzar hacia la incorporación de la financiación del primer y segundo curso del primer ciclo de educación infantil (I0 i I1).

La gratuidad de escolarización para las familias del tercer curso del primer ciclo de educación infantil (I2) es de aplicación al próximo curso escolar 2022-2023 de conformidad

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERTIFICADO EN CASTELLANO_16082022	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 7LW13-JGF37-W46VC Data d'emissió: 3 de Gener de 2023 a les 12:37:48 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 18/08/2022 21:12 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Vist i plau 18/08/2022 21:20
	ESTAT SIGNAT 18/08/2022 21:20



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 19690997 7LW13-JGF37-W46VC 604707EE97898BE450E4567D567B27698DCBEA15) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeulaliariuprimer



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

con lo que establece la Disposición Adicional diecisieteava de la Ley 2/2021, del 29 de Diciembre, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público, y se extenderán a los próximos cursos escolares 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026, sin perjuicio de que la próxima Ley de Presupuestos o la Ley de acompañamiento del próximo curso modifiquen este extremo.

Dado que el Ayuntamiento ha ingresado una parte DE ESTA FINANCIACIÓN, concretamente 9.600,00 €, correspondientes al 30% del primer cuatrimestre curso 2022/23, gratuidad I2.

Dado que en el presupuesto del ejercicio hay consignación para atender el gasto que conlleva este acuerdo,

Dado que, por el objeto y finalidad, la aportación municipal y las subvenciones que recibe el Ayuntamiento y que destina a la guardería, la cual gestiona los gestos del servicio, se consideran una subvención, si bien con las particularidades del hecho que derivan de una concesión administrativa de servicios.

Dado que las bases de ejecución del presupuesto municipal, y el artículo 22.2 de la LGS habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, cuando consten detalladas con carácter singular en el presupuesto vigente.

RESUELVO:

Primero. - Transferir al concesionario del servicio de guardería, EL ROURE XIC la cantidad de 9.600,00 €, que corresponden a la financiación acordada y ingresada por el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya, **gratuidad alumnos I2 de la guardería curso 2022/2023 (30% del primer cuatrimestre curso 2022/23).**

Segundo. - Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 3231 48001 "Aportación al concesionario del servicio Ampa Roure Xic", del presupuesto del ejercicio y proceder a su pago.

Tercero. - Hacer público el presente acuerdo a través de la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. - Notificar este acuerdo al concesionario del servicio."

Y para que conste y tenga los efectos que corresponda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del señor alcalde.

La secretaria

Visto bueno
El alcalde

Firmado electrónicamente por qui se indica.